



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00874267- -UNC-ME#FCE

4ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designación interina de la Esp. Vanesa Solange Guajardo Molina en un cargo de Profesora Asistente DS, con asignación en la materia Gestión del Capital Humano, elevada por la Dirección de la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por el Esp. Carlos Alberto Norry, el Mgtr. Pedro Eugenio Zamboni y la Mgtr. Shirley del Carmen Saunders, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dicho cargo;
Que se han tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 y la Resolución HCD N° 330/2020;
Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;
Que habiéndose llamado a la cobertura de otro cargo de Profesor/a Asistente con dedicación simple, ha quedado vacante por cuanto no se han presentado postulantes;
Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera virtual el 3 de abril del corriente, por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen de la comisión asesora y designar con carácter interino a la Esp. Vanesa Solange Guajardo Molina (Legajo N° 49.988), en un cargo de Profesora Asistente DS (Cód. 115), con asignación en la materia Gestión del Capital Humano en la Licenciatura en Gestión Universitaria, por el término de seis meses.

Art. 2°.- La designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de la Facultad, en el acta que deberá firmar la interesada.

Art. 3°.- La docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios

prestados.

Art. 5º.- Declarar desierto el segundo cargo de Profesor/a Asistente DS objeto de la convocatoria.

Art. 6º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DIEZ DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS